

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

**MODIFICATORIO Nro. 1 Y ADICIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 106-7-10031-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y LA EMPRESA SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, SUS FAMILIAS Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS".**

Entre los suscritos a saber: coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.217.338 expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal delegado de la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** con NIT 901.806.943-9, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 002875 del 31 de diciembre de 2025 y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo del 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio del 2026, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** por una parte, y por la otra, la empresa **SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.753.457-1, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene la capacidad para celebrar el Modificadorio Nro. 1 y Adición Nro. 1, que no está incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo complementen o adicionen, hemos acordado celebrar el Modificadorio Nro. 1 y Adición Nro. 1 al contrato de prestación de servicios Nro. 106-7-10031-26, previas las siguientes consideraciones: a.) Que el día 27 de abril de 2026 las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 106-7-10031-26, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, SUS FAMILIAS Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.", por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá acta de inicio. b.) Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005150-DINCO se designó como supervisor del contrato al señor Mayor Carlos Augusto Díaz Torres, Jefe Grupo Talento Humano DINCO. c.) Que el día 02 de mayo de 2026 se aprobó la garantía única y se suscribió el acta de inicio, iniciándose la ejecución del contrato conforme a las condiciones inicialmente pactadas. d.) Que durante la ejecución contractual, la supervisión evidenció la necesidad de fortalecer la cobertura de las actividades de bienestar inicialmente previstas, teniendo en cuenta que la demanda de los servicios superó las proyecciones realizadas durante la etapa precontractual, existiendo disponibilidad presupuestal para atender dichas necesidades sin modificar el objeto contractual. e.) Que el día 03 de julio de 2026 se realizó reunión entre la supervisión y el contratista, dejando constancia mediante Acta Electrónica Nro. AE-2026-001326-DINCO, en la cual se verificaron las causas que motivan la solicitud de adición, el estado de ejecución del contrato, ejecución financiera del mismo y la necesidad de adicionar recursos para garantizar la continuidad, calidad y cobertura de las actividades de bienestar contratadas. f.) Que mediante comunicación oficial GS-2026-007089-DINCO del 03 de julio de 2026, remitida mediante correo electrónico, el supervisor del contrato solicitó a la firma **SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.** estudiar la viabilidad de una adición presupuestal por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$64.220.000,00) M/CTE., IVA incluido, indicando, entre otros aspectos: "(...) respetuosamente me permito solicitar, tenga a bien estudiar la viabilidad de una posible adición al contrato en mención (...), con el objetivo de garantizar la continuidad, calidad y cobertura de los programas y actividades dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de los beneficiarios.

**MODIFICATORIO Nro. 1 Y ADICIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 106-7-10031-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y LA EMPRESA SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, SUS FAMILIAS Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS".**

(...).” Igualmente, solicitó informar si la firma contratista aceptaba la adición bajo las condiciones inicialmente pactadas y si contaba con la disponibilidad operativa, logística y de recurso humano para continuar ejecutando el contrato. g.) Que mediante oficio sin número de fecha 05 de julio de 2026, remitido mediante correo electrónico, la representante legal de la firma SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S. dio respuesta favorable a la solicitud presentada por la supervisión, manifestando expresamente: “(...) Acepto la adición al contrato Nro. 106-7-10031-26 por valor de (\$64.220.000,00), sesenta y cuatro millones doscientos veinte mil pesos mcte, con el fin de prestar los servicios descrito y satisfacer la necesidad de la Entidad (...).” (StC). En consecuencia, el contratista manifestó contar con la capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y financiera necesaria para asumir la ejecución de la adición bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas. h.) Que mediante comunicación oficial GS-2026-007314-DINCO del 09 de julio de 2026, el supervisor del contrato emitió concepto favorable y solicitó a la señora Teniente Coronel JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO, Directora de Incorporación (E), en su calidad de Ordenadora del Gasto, autorización para tramitar la Adición Nro. 1, indicando que la necesidad surgía de la ampliación de la cobertura de las actividades de bienestar inicialmente previstas y precisando que: “(...) la cuantía de la misma no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.” i.) Que el día 10 de julio de 2026, a través del Gestor de Documentos Policiales – GEPOL, la señora Teniente Coronel JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO, Directora de Incorporación (E), en su calidad de Ordenadora del Gasto, emitió concepto favorable frente a la solicitud presentada por la supervisión, dejando el siguiente comentario: “Dios y Patria, cordial saludo. Autorizado, por favor verificar y atender de acuerdo al procedimiento.” En virtud de lo anterior, autorizó continuar con el trámite administrativo correspondiente para la suscripción de la presente Adición Nro. 1. j.) Que la presente adición no modifica el objeto, la naturaleza, las obligaciones, las especificaciones técnicas ni las demás condiciones esenciales del contrato, limitándose exclusivamente a incrementar el valor contractual para atender las necesidades institucionales identificadas durante la ejecución del mismo. k.) Que, con fundamento en los antecedentes técnicos, contractuales y administrativos expuestos, así como en lo previsto en los artículos 4, 23, 25, 26 y el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se considera procedente suscribir el presente Modificadorio Nro. 1 y Adición Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Nro. 106-7-10031-26, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del contrato de prestación de servicios Nro. 106-7-10031-26, la cual quedará así: El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$264.220.000,00)** Moneda Legal Colombiana, IVA incluido.

| ÍTEM        | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                      | UNIDAD    | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                               | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|-----------------------------|--------------------------|
| 1           | A-02-02-02-009-006<br><br>SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS | DINCO L15 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, SUS FAMILIAS Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS. | 10      | 1        | \$264.220.000,00            | \$ 264.220.000,00        |
| VALOR TOTAL |                                                                         |           |                                                                                                                                                                                           |         |          |                             | \$ 264.220.000,00        |

**MODIFICATORIO Nro. 1 Y ADICIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 106-7-10031-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y LA EMPRESA SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, SUS FAMILIAS Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS".**

**Nota 1:** para establecer la cantidad de los servicios por parte de la entidad, será de acuerdo al funcionario impactado por cada actividad determinada en las especificaciones técnicas y previa coordinación con el supervisor del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente Modificadorio Nro. 1 y Adición Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Nro. 106-7-10031-26 se requiere la firma de las partes y la actualización de la garantía única por parte del contratista, ajustando los valores asegurados de los amparos correspondientes, de conformidad con la presente adición. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES.** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 106-7-10031-26 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los, **22 JUL 2026**

**DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,**

  
Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**  
Director de Incorporación

**CONTRATISTA,**

  
**CARMEN LUCÍA SOTO PEÑA** 2580/202  
Representante Legal empresa SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S.

  
Elaboró: **CPS. DAHIANA INSUASTI GRAJALES**  
DINCO-GRUPO

  
Revisó: **CT. CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO**  
DINCO-GRUPO

  
Revisó: **MY. VÍCTOR ANDRÉS MURCIA ROJAS**  
DINCO-ASJUR

  
Revisó: **TC. LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**  
DINCO-SUDIN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN  
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 007658 -ARLOF-GRUCO -11.6

Bogotá, D.C. 22 JUL 2026

Señora capitán  
JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto  
Transversal 33 No. 47 A 35 SUR Fátima  
Bogotá D.C.

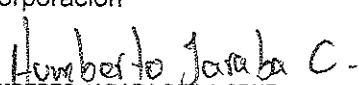
Asunto: solicitud registro presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a la señora capitán, ordene a quien corresponda, se efectúe el registro presupuestal para adicionar el contrato relacionado a continuación:

| NÚMERO DEL CONTRATO | OBJETO                                                                                                                                                                                    | CONTRATISTA                                         | REC | CDP  | UNIDAD | VALOR DE LA ADICIÓN |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----|------|--------|---------------------|
| 106-7-10031-26      | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, SUS FAMILIAS Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS. | SERVICIOS Y SUMINISTROS CS S.A.S NIT. 901.753.457-1 | 10  | 6426 | DINCO  | \$ 64.220.000,00    |

Atentamente,

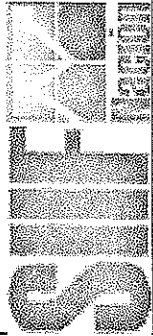
  
Capitan **CARLOS-ANDRÉS BONILLA OROZCO**  
Jefe Grupo de Contratos  
Dirección de Incorporación

  
Elaboró: Patrullero **HUMBERTO JARABA DE LA CRUZ**  
Analista de Contratos  
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 22/07/2026  
Ubicación: \\srvfilesponal3\dnco\GRUCO\ARCHIVO 2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES 2026

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima  
Teléfonos: 5169333 ext 50213  
[dinco.gruco@policia.gov.co](mailto:dinco.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad Ejecutora  
Solicitante:

MHcanizal  
16-01-01-L15

MARGIE TATIANA CANIZALEZ MENDEZ  
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 22/07/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6426 de fecha 2026-07-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

|                       |               |                          |            |                               |                                         |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------------------|
| Número:               | 17526         | Fecha Registro:          | 2026-07-22 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:                  | Generado   | Tipo de Moneda:               | COP-Pesos                               |
| Valor Inicial:        | 64.220.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual:                 | 64.220.000,00                           |
|                       |               |                          |            | Tasa de Cambio:               | Saldo x Obligar: 64.220.000,00          |

TERCERO ORIGINAL

|                     |           |               |                                  |                |                 |
|---------------------|-----------|---------------|----------------------------------|----------------|-----------------|
| Identificación: NIT | 901753457 | Razón Social: | SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S | Medio de Pago: | Abono en cuenta |
|---------------------|-----------|---------------|----------------------------------|----------------|-----------------|

CUENTA BANCARIA

|         |             |        |                  |         |        |
|---------|-------------|--------|------------------|---------|--------|
| Número: | 58900006619 | Banco: | BANCOLOMBIA S.A. | Tipo:   | Ahorro |
|         |             |        |                  | Estado: | Activa |

ORDENADOR DEL GASTO

|                 |          |         |                           |        |                           |
|-----------------|----------|---------|---------------------------|--------|---------------------------|
| Identificación: | 80217338 | Nombre: | LUIS CARLOS ROMERO GALVIS | Cargo: | DIRECTOR DE INCORPORACIÓN |
|-----------------|----------|---------|---------------------------|--------|---------------------------|

CAJA MENOR

|                 |                    |                  |    |                             |         |                |       |                                     |        |            |
|-----------------|--------------------|------------------|----|-----------------------------|---------|----------------|-------|-------------------------------------|--------|------------|
| Identificación: | Fecha de Registro: | Genera Viáticos: | No | Num. Solicitud de Comisión: | Número: | 106-7-10031-26 | Tipo: | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Fecha: | 2026-07-22 |
|-----------------|--------------------|------------------|----|-----------------------------|---------|----------------|-------|-------------------------------------|--------|------------|

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

| DEPENDENCIA                             | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO                                        | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL  | SALDO X OBLIGAR |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------|---------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 16-01-01-L15 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN | A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | Nación | 10      | CSF     |                 | 64.220.000,00 | 0,00            | 64.220.000,00 | 64.220.000,00   |
|                                         |                                                                   |        |         |         | Total:          | 64.220.000,00 | 0,00            | 64.220.000,00 | 64.220.000,00   |

Objeto: GS-2026-007658-DINCO, MODIFICATORIO 1 Y ADICIÓN 1 AL CONTRATO 106-7-10031-26, PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, A SUS FAMILIAS Y ALGUNAS UNIDADES.

PLAN DE PAGOS

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC | POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE PAC | FECHA                             | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------|---------------|
| DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN       | 1-2                          | ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF | 2026-12-31    | 64.220.000,00     | NINGUNO       |

CAPTAN JOHANA MILENA BOTINA J. MENEZ  
JEFE DE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO